TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 85 /2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO N° 07/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", ID N° 357.117.

Asunción 25 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 31/2021, de fecha 23 de febrero, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de los trámites pertinentes para proceder a la modificación del Contrato N° 07/2019 suscrito con la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 357.117, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1º.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el **Contrato N° 07/2019** suscrito con la firma **Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 357.117,** ampliando por un monto de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**.

Artículo 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC